

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Expediente No. 2012-0156-TRA-PI-A

Solicitud de inscripción de la marca de fábrica y comercio “TIERRA DEL FUEGO”

VITIVINICOLA CREMASHI BARRIGA S.A., Apelante

Registro de la Propiedad Industrial (Expediente de origen número 11850-2011)

Marcas y Otros Signos Distintivos

VOTO No. 130-2013

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. San José, Costa Rica, a las trece horas con treinta minutos del doce de febrero de dos mil trece.

Corrección de oficio del error material cometido en el Voto No. 979-2012 de las trece horas del veintidós de octubre de dos mil doce, dictado dentro del presente expediente.

Redacta la Jueza Ortiz Mora; y

CONSIDERANDO

ÚNICO. Visto el error material que contiene el Voto emitido por este Tribunal No. 979-2012 de las 13 horas del 22 de noviembre de 2012, visible a folio 63, en el cual se consignó en el lugar y fecha del mismo: “(...) **TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. San José, Costa Rica, a las trece horas del veintidós de octubre de dos mil once.** (...)” (el subrayado es nuestro), con fundamento en los artículos 157 de la Ley General de la Administración Pública y 31 del Reglamento Operativo del Tribunal Registral Administrativo, Decreto Ejecutivo número 354556-J publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 31 de agosto de 2009, se procede a corregir el mismo, siendo lo correcto: “(...) **TRIBUNAL REGISTRAL**

ADMINISTRATIVO. San José, Costa Rica, a las trece horas del veintidós de octubre de dos mil doce. (...)”. (el subrayado es nuestro).

POR TANTO

Con fundamento en lo antes considerado, se corrige el error material cometido en el lugar y fecha del Voto No. 979-2012 dictado por este Tribunal a las 13 horas del 22 de octubre de 2012, para que se lea correctamente como sigue: “(...) **TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. San José, Costa Rica, a las trece horas del veintidós de octubre de dos mil doce. (...)**”. En todo lo demás, se mantiene incólume dicha resolución. **NOTIFÍQUESE.-**

Norma Ureña Boza

Pedro Daniel Suarez Baltodano

Ilse Mary Díaz Díaz

Kattia Mora Cordero

Guadalupe Ortiz Mora